Nota DNC N° 18302 /2020

Asunción, 18 de setiembre de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384537
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Alquiler de vivienda para Puesto de Salud de Barrio Nuevo – XVIII R.S.
Entidad	MSPBS.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. ***(Reiteración)*** En los Anexos 2 de la Carta de Invitación remitida, se visualiza una cantidad de pago (2) en concepto de garantías, distinto a la cargada en el SICP (1) solicitamos realizar los ajustes que correspondan. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16.-*
2. ***(Reiteración)*** Sugerimos corregir la redacción realizada en la caratula de la Carta de Invitación donde dice*: "…DEPENDNEIDNTE…" (sic).*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga@dncp.gov.py